

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 570-2015

11 NOV. 2015

Señor
Ricardo G. Hidrobo Vásquez
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW43300 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "HIDROBO", ubicado en las calles Portugal e Inglaterra de la parroquia La Merced; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1617 del 26 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1617, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2323 del 6 de octubre de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 6 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 750,17 m2 de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 616,30 m2.
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vía; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 60,40 m2 (9,80%); circulación peatonal 52,42 m2 que suman un área total comunal de 112,82 m2 (18,30%).
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados No. 925 del 5 de agosto del 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial

11 NOV. 2015

de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "HIDROBO", ubicado en las calles Portugal e Inglaterra de la parroquia La Merced, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a requisitos y revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC.

Catana M.
11/11/15